



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
OBSERVATORIO ANTICORRUPCIÓN

**DECLARACIÓN DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA RED NACIONAL DE
OBSERVATORIOS ANTICORRUPCIÓN – RENOPA**

Como parte activa de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción - Renoba, acordamos aunar esfuerzos en la generación de espacios de diálogo, investigación y acción, con los demás miembros de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción – Renoba, dedicados, entre otros, a analizar y comprender el fenómeno de la corrupción en sus dimensiones económicas, políticas y culturales y su impacto sobre derechos humanos, con el propósito de generar insumos de política pública y promover acciones de transparencia y lucha contra la corrupción, que generen confianza y acercamiento entre la población y las instituciones públicas, protegiendo y garantizando derechos.

CONSIDERACIONES

Que la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción, se constituye como una propuesta colaborativa e instrumento de coordinación y articulación, que genere espacios de diálogo, investigación y acción, entre establecimientos educativos, organizaciones sociales y diferentes actores del sector público y privado del nivel nacional y territorial; que cuenten con consultorios jurídicos, semilleros, grupos de investigación, observatorios y centros de pensamiento e investigación dedicados, entre otros, a analizar y comprender el fenómeno de la corrupción en sus dimensiones económicas, políticas y culturales y su impacto sobre derechos humanos, con el propósito de generar insumos de política pública y promover acciones de transparencia y lucha contra la corrupción, que generen confianza y acercamiento entre la población y las instituciones públicas, protegiendo y garantizando tales derechos





Que la vinculación a esta Red no genera ninguna remuneración. Nuestra participación es completamente voluntaria, motivada por el compromiso con los objetivos y principios de la organización

Que los consultorios jurídicos de las universidades apoyarán a los integrantes de la Renoba, ya sea mediante la asesoría legal, la investigación jurídica que aporte a la formulación de denuncias por hechos de corrupción que afecten derechos humanos, o el análisis de casos específicos relacionados con corrupción

Que la participación de los establecimientos educativos, organizaciones sociales y diferentes actores del sector público y privado del nivel nacional y territorial, que cuenten con consultorios jurídicos, semilleros, grupos de investigación, observatorios y centros de pensamiento e investigación en la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción - Renoba, se realizará con base en los principios y derechos de autonomía, libertad de cátedra y pensamiento, solidaridad o cualquier otro que garantice y respete su independencia y posición política, siempre que no afecte ni atente contra los derechos de sus integrantes

Que el artículo 6 del Reglamento de la Renoba establece: "Declaración de Compromisos y Acuerdos de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción. La calidad de integrante de la Red se adquiere por la suscripción de la "Declaración de Compromisos y Acuerdos de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción", con la cual se entiende aceptado el presente Reglamento. Dicho documento es la manifestación expresa y clara de asumir las obligaciones del artículo 4 del presente reglamento"

Con base en lo expuesto,

NOS COMPROMETEMOS A

1. Conformar la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción – Renoba, con el fin de contribuir en el análisis del fenómeno de la corrupción en sus dimensiones económicas, políticas y culturales y su impacto sobre los derechos humanos, con el propósito de generar insumos de política pública, investigaciones, estudios, entre otros, y promover acciones de transparencia y lucha contra la corrupción, que generen confianza y acercamiento entre la





población y las instituciones públicas, protegiendo y garantizando derechos humanos.

2. Cumplir con el reglamento de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción.
3. Participar activamente en las sesiones plenarias, tanto ordinarias como extraordinarias.
4. Promover el diálogo y el trabajo conjunto entre los miembros de la Red y con otros actores sociales del sector público o privado.
5. Respetar la diversidad de opinión en torno a los temas propios de la Red bajo el entendido de que las diferentes opiniones enriquecen el actuar de esta.
6. Participar activamente en las líneas de trabajo propuestas para la Red que guarden relación con nuestras funciones.
7. Impulsar en nuestro semillero, grupo u observatorio o centro de investigación o pensamiento, líneas de investigación que contribuyan al cumplimiento del objetivo de la Red.
8. Realizar estudios e investigaciones que contribuyan a identificar y analizar las causas, mecanismos y efectos de la corrupción en los ámbitos social, político y económico, incluyendo el análisis de casos específicos, patrones de conducta e identificación de riesgos y vulnerabilidades entre otros.
9. Traducir el lenguaje técnico y especializado usado por las instituciones públicas o privadas que ejecutan recursos públicos, a un lenguaje comprensible para la sociedad en general.
10. Impulsar y acompañar la constitución y puesta en marcha de los nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas contenidos en el Decreto 230 de 2021.
11. Proponer a la Red estrategias, metodologías y demás herramientas que permitan enfrentar el aprovechamiento indebido de recursos públicos, en especial aquellos destinados a la paz.
12. Intercambiar información relacionada con resultados de investigaciones, datos estadísticos, estudios, informes o cualquier otra información que se considere relevante para el cumplimiento de los objetivos de la Red.





13. Participar en eventos en representación de la Red, siempre que guarden relación con el objetivo de esta, informando previamente a la Secretaría Técnica.
14. Establecer la confidencialidad de la información que suministremos a la Red.
15. Publicar o contribuir a la publicación de estudios, informes y artículos, entre otros, que documenten hallazgos y recomendaciones para la prevención de la corrupción.
16. Participar en la Mesa Técnica de Coordinación para la Lucha Contra la Corrupción, según lo dispuesto en el numeral 2 Directiva Presidencial 03 del 2024, en caso de ser convocado por la Secretaría Técnica.
17. Adelantar o apoyar estudios o investigaciones tendientes a contribuir en la comprensión de los hechos de corrupción y su incidencia en la vulneración de derechos humanos.
18. Las demás que guarden relación con el ámbito propio de nuestras funciones, misión y visión, y contribuyan al mejoramiento de la Red.

En constancia se firma la presente declaración en Bogotá D.C. el _____ de _____ de 2024.

Nombre del delegado: _____

Datos de contacto:

Número celular o fijo: _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la organización o entidad:

Firma miembro integrante de la Renoba

